



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo,

10 JUN. 2015

Acta N° 44

Res. N° 5

Exp. N° 2014-25-5-015336

VISTO: La Resolución 27/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 del Grupo Mercado Común por la que se aprueba el Convenio de Financiación para el "Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM)".

CONSIDERANDO: I) Que en el marco de dicho Convenio se plantea como necesario fortalecer y armonizar la formación y prácticas docentes en el MERCOSUR para consolidar el proceso de integración regional.

II) Que de dicho Programa resulta una contribución total para los cuatro años de duración del Proyecto de Unión Europea al MERCOSUR de Euros 6.772.281 y una contraparte en especie y en efectivo para MERCOSUR de Euros 3.100.000.

III) Que por Resolución 2/2012 de fecha 14 de junio de 2012 del Grupo Mercado Común se aprueba el Presupuesto Programa N°1 del mencionado Programa.

IV) Que por Acta de la Reunión de Ministros de Educación (RME) Acta de la LXXI Reunión del CCR. ACTA MERCOSUR/CMC/GMC/RME/LXXI CCR/ACTA N°04/09 se dispuso que la contribución correspondiente a Uruguay es del 20 %.

V) Que dicho Programa fue tratado en Sesión del día 20 de mayo de 2012 (Acta N°34) y generó el Exp. 1/2393/12.

VI) Que es también una obligación resultante del Proyecto la Apertura de las Cuentas Correspondientes en Moneda Nacional y Extranjera para el movimiento de fondos que se generen.

VII) Que el monto total correspondiente a la duración del Proyecto para Uruguay es de Euros 620.000, correspondiendo Euros 530.000 en especie y Euros 90.000 en efectivo, divididos en un aporte anual durante 4 años.

VIII) Que del presupuesto programa referido en el numeral I surge que el aporte en especie y en efectivo para el ejercicio 2012 es de 147.959 Euros y para los ejercicios 2013-2015 es de 157.347 Euros anuales.

IX) Que el monto a transferir para el Ejercicio 2015 es de Euros 22.500, correspondiente a la cuarta parte de Euros 90.000 de aporte en efectivo, habiéndose transferido el mismo importe en los Ejercicio 2012, 2013 y 2014 de acuerdo a lo dispuesto por Acta N° 57 Resolución N° 8 de fecha 12 de setiembre de 2012 y Acta N° 19 Resolución

N° 24 de fecha 10 de abril de 2013, Acta N° 22 Resolución N° 52 de fecha 17 de abril de 2013 y Acta N° 8 Resolución N° 4 de fecha 20 de febrero de 2014, respectivamente.

X) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la erogación de obrados, por un monto de \$ 719.381 (Euros 22.500 a \$ 30,45 + 5% por estimado de variación), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

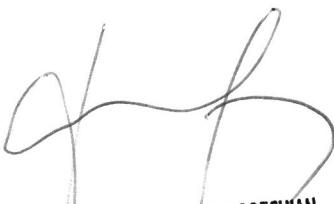
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	719.381
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Grupo	Importe
05 - Formación en Educación	045 - Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM)	5 - Transferencias	719.381

2) Autorizar a la División Hacienda del Programa 05 a efectuar la correspondiente liquidación y posterior transferencia financiera de Euros 22.500 al Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente en pesos N° 0005380486, Denominación MEDUC-7000/330-PASEM-CONV. UE 19862, Sucursal Plaza de Mayo, CBU 01105995200000538048868, Código Swift NACNARBAXXX.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y a la División Hacienda y División Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la División Hacienda del Programa 05 a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP